


314-76

Ipiales, Septiembre 01 de 2022

Doctor
DANIEL CORAL LARA
Líder Oficina Jurídica y de Contratación
Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

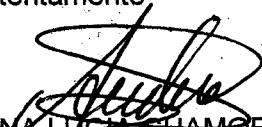
 **OFICINA JURÍDICA**
Recibido: Diana C.
Hora: 2:31
Fecha: 01-09-22

Asunto: Respuesta Concepto Propuesta de Software Compumaxter para Ventanilla Única

Cordial Saludo,

Deseándole éxito en sus labores, me permito informarle que en la respuesta al anexo 01 la proponente describe algunas características que no están incluidas en la propuesta original, sin embargo no existe claridad en la propuesta sobre los pasos para lograr una parametrización de las TRD y el CCD de la institución y sus series y subseries con el software propuesto, según lo estipula la Circular Externa 002 del 2012 (AGN) "*Los Sistemas de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, deberán contemplar el uso de instrumentos archivísticos como los Cuadros de Clasificación Documental y las Tablas de Retención Documental, de forma que se armonice la gestión documental en ambientes físicos y electrónicos, estableciendo un solo modelo para toda la entidad, en el cual se atiendan los principios de procedencia, orden original, descripción colectiva e integridad archivística de los fondos, a partir de agrupaciones documentales (serie, sub-serie, expediente)*"; todo esto encaminado a establecer los principios de un Sistema de Gestión de Documento Electrónicos de Archivo iniciando desde Ventanilla única, según lo estipula el Artículo 19 de la Ley 594 de 2000 "*Las entidades del Estado podrán incorporar tecnología de avanzada en la administración y conservación de sus archivos, empleando cualquier medio técnico, electrónico, informático, óptico o telemático, siempre y cuando cumplan con los requisitos contemplados en la ley.*" Por lo tanto la propuesta estaría incompleta.

Atentamente


ANA LUCÍA CHAMORRO GUERRERO
Líder de Gestión Documental-Historias Clínicas
Hospital Civil de Ipiales-E.S.E.